

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá, abril 22 de 2016

Doctor
JORGE PINTO NOLLA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
AV. Calle 116 No 7-15 Int. 2 Piso 9 Of. 901
Bogotá D.C.

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2016-004628 22/Abr/2016-15:53:14
MEDIO: CORREOS No. FOLIOS: 1 ANEXOS: ARCHIVO
CREG
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO Jorge Pinto

Asunto: Solicitud ampliación del plazo para comentarios a la Resolución CREG 023 de 2016.

Respetado Doctor Pinto:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación, de manera atenta solicita un mes adicional para la entrega de comentarios a la resolución "Por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional", teniendo en cuenta que, después de analizar el tiempo dado hasta el 29 de abril de 2016, resulta insuficiente para entregar un análisis técnico integral del proyecto de resolución.

Adicionalmente agradecemos a la Comisión realizar un taller en el que se presente la metodología propuesta para la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica de que trata la Resolución CREG 023 de 2016, con el fin de dar mayor claridad en algunos puntos.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

1

CREG 22 APR 2016 16:45